

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL REGION DEL BIOBIO OFICINA PROVINCIAL BIO BIO MGC/CVB/CVb

RESOLUCION EXENTA: 1410

LOS ANGELES,

0 1 ABR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes, la solicitud de la interesada; el Art. 65° de la Ley 16.744; el Art. 11° del D.S. N° 95 del 04.07.95, que modifica el D.S. N° 40/69 que aprobó el Reglamento sobre Prevención de Riesgos Ocupacionales; D.F.L. N° 1/90 Art. 1 la Circular N° 4B/25.01.96 del Ministerio de Salud y teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 3 de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Art. 12 del DFL N° 1/2005 que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. N° 2736/79 y de las Leyes N° 18.933 y N°18.469, 19.937/04, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° D. FABIOLA ANDREA JELVES FLORES, RUT.: Profesión: INGENIERO EN PREVENCION DE RIESGOS, ha quedado inscrita como Experto Profesional en Prevención de Riesgos con el N° BB/P-659 en el Registro que lleva esta Seremi Salud, Oficina Provincial Biobío.

2º La presente Resolución tiene validez nacional, remitiéndose copia al resto de las Seremi Salud del País y al Ministerio de Salud (Departamento de Acción Sanitaria y Planificación).

OFICINAL PROVINCIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

BIO BIO O.F. ANGELICA GONZALEZ LARA OBLEGADA PROVINCIAL DE BIOBIO REMI DE SALUD REGION DEL BIOBIO

"Por Facultad Delegada de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Biobío, Resolución Exenta Nº 2758 de Fecha 10 de Mayo del 2012"

Res.Ex. Nº166/24.03.2016 Distribución:

- Interesado.
- Archivo U.S.O.
- Archivo Of de Partes.

AVDA. RICARDO VICUÑA Nº371

UNIDAD DE SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN INDUSTRIAL FONO: 2332755 LOS

CLAUDIA PANES PANES MINISTRO DE FE CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DE

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VI